

= ACTA N° 319/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.612/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02433. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA MANO DE OBRA IDONEA PARA ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. VISTO: La puesta en funcionamiento del renovado ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. RESULTANDO: Los cambios significativos en tecnologías realizados tanto en alimentación de agua, nueva instalaciones eléctricas, accesorios como hidromasaje, pantalla etc., generándose casi a diario dudas y consultas que más allá de la capacitación que puedan haber recibido los funcionarios del lugar, resulta imprescindible ejecutar tareas técnicas que no se encuentran a su alcance. ATENTO: A que el Sr. Víctor GONZÁLEZ ROBINSON, ha demostrado la capacidad suficiente de acuerdo a su idoneidad técnica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR nuevamente la empresa monotributista social Sr. Víctor GONZÁLEZ ROBINSON, para cumplir funciones técnicas en el ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS, a partir del vencimiento del contrato y por el plazo de un año, percibiendo mensualmente una suma equivalente a \$ 58.000- IVA incluido, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 64. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos, y División Servicios varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.613/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02762. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ENCOMENDACIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE MONITOREO MAESTRA ERIKA MACARÍ. ATENTO: La licencia reglamentaria a usufructuar por el Director General de Administración, Sr. Álvaro RIVA REY, por el período comprendido desde el día 02 de octubre al 17 inclusive, del mismo mes, del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Señora Erika MACARI - Ficha N° 11.399, las funciones de Encargada de Despacho del Departamento de Administración, para el gestionamiento administrativo de la Unidad, tramitación de expedientes y documentación inherentes al área, por el plazo referido en el atento de la presente resolución. 2) PASE para su conocimiento, notificación, registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 3) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.614/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02789. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. ALCALDE SEÑOR CAYETANO STOPINGI PRADO. SOLICITA SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A EVENTO “SARANDÍ DE FIESTA” A REALIZARSE LOS DÍAS 9 Y 10 DE DICIEMBRE 2023. VISTO: La solicitud presentada por el Alcalde de SARANDÍ GRANDE, Cayetano STOPINGI, a efectos de que la nueva edición del evento "SARANDÍ DE FIESTA", a realizarse los días sábados 9 y domingo 10 de diciembre de 2023, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: I) Que el pasado año se congregó a más de 9000 personas en el Lago Artificial del PARQUE TOMÁS BERRETA de SARANDÍ

GRANDE, captando público de ciudades y localidades aledañas tales como FLORIDA, POLANCO, MACIEL, GOÑI, PINTADO, LA CRUZ y población rural. II) Que se presentarán 12 espectáculos musicales, con parque de juegos inflables gratuitos ambas jornadas, y donde lo referente a la venta de bar y cantina será a beneficio de 4 instituciones de SARANDÍ GRANDE (COOPERATIVA DE VIVIENDAS VILLA SARANDÍ, CO.VI.SAR, GRUPO DE DANZAS RAÍCES SARADIENCES Y SOCIEDAD CRIOLLA JUAN C. BIDEGAIN). III) Que el financiamiento de la fiesta se realizará con aportes del Municipio de SARANDÍ GRANDE, la Intendencia de FLORIDA, la venta de "bonos de colaboración" a cargo de instituciones que trabajarán la venta de comidas y bebidas, y apoyo de empresas y comercios locales. IV) Que el evento se desarrollará el sábado 9 y domingo 10 de diciembre de 2023. V) Que dado su contenido cultural el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: "Art.1- Declárese de Interés Departamental Cultural, el evento "SARANDÍ DE FIESTA", a realizarse el día sábado 9 y domingo 10 de diciembre de 2023, incluyéndose en el literal "D" previsto en el artículo 5 del decreto N° 13/2017 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Art.2- Comuníquese, etc.". =====

RESOLUCIÓN N° 7.615/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02625. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. CONVENIO ESPECÍFICO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA NOMINAR EL CENTRO CULTURAL NACIONAL DE SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A la inquietud planteada por el Departamento de

Cultura, respecto de generar un Convenio Específico entre esta Intendencia y el Ministerio de Educación y Cultura – MEC, para la nominación del Centro Cultural Nacional de SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito el Convenio Específico entre esta Intendencia y el MEC, el que tiene como objetivo formalizar y profundizar acciones de colaboración en la implementación paulatina y progresiva del Programa “Centros Culturales Nacionales”, desarrollado de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a través de su Área de Gestión Territorial, incorporando a la Red de Centros Culturales Nacionales al Centro Cultural Sarandí Grande. 2) CURSESE oficio al MEC, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) CONTINÚE luego a la Asesoría Notarial, Departamento de Cultura, Municipio de SARANDÍ GRANDE y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.616/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02603. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COLUMNAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO. VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Obras, respecto a la necesidad de contar con columnas destinadas al alumbrado público del departamento. CONSIDERANDO: Que es necesario potenciar las políticas en materia de alumbrado público que viene desarrollando esta Administración, a fin de garantizar la integridad de sus ciudadanos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de hasta 500 columnas destinadas al alumbrado público, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el

Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N°. 1, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.617/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01814. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. COMPRA DE COLUMNAS DE HORMIGÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO. VISTO: Que por resolución N°. 7355/2023, se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar a través de compra directa un llamado a interesados para la adquisición de 500 columnas destinadas al alumbrado público. RESULTANDO: Que por a través de la compra directa N°. 7/2023 se sustanció el extremo. ATENTO: A lo expresado y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo de actuación N°. 35. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE sin efecto el llamado a compra directo N° 7/2023 destinado a la adquisición de columnas, en virtud de las apreciaciones agregadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar al oferente acreditado. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.618/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02673. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FICHA N° 11.418. RENUNCIA DEL FUNCIONARIO. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE a partir del 22 de setiembre próximo pasado la renuncia acreditada por el funcionario Sr. José María FERNÁNDEZ Ficha N°. 11.418, quien supo cumplir funciones a la orden del Municipio de CASUPÁ, debiendo cumplirse por parte del Departamento de

Hacienda con lo indicado por la Asesoría Jurídica, en actuación N°. 17. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado a través del Municipio de CASUPÁ, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.619/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02415. DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBACIÓN PROYECTO PRESENTADO A OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OPP PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FDI 2023/1042 “FLORIDA EMPRENDE”. VISTO: Que por resolución N°. 7451/2023, se tomó conocimiento de la aprobación del Proyecto “FLORIDA EMPRENDE”, por la Comisión Sectorial de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. CONSIDERANDO: Que el Proyecto será ejecutado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sostenible a través del Centro Técnico de Empleo, el cual apunta a la capacitación, asistencia técnica y apoyo económico a pequeños emprendimientos en vía de desarrollo. ATENTO: A lo expuesto, y que por tanto resulta necesario contar con dos técnicos, para el apoyo a pequeños emprendimientos del departamento de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo un llamado público para la contratación de dos técnicos, uno con perfil social y otro perfil económico, para el apoyo a pequeños emprendimientos del departamento de FLORIDA, de acuerdo a los “Términos de Referencia” TDR, contenido en anexo de actuación N°. 13. 2) APROBAR la redacción del contenido del TDR indicado en el numeral 1. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 4) CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Tribunal de Valoraciones respectivo, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.620/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02671. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. RESOLUCIÓN APROBANDO PLANIMETRÍA GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA ROTONDA DE RUTA N° 5 Y RUTA N° 42. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, remitiendo la intervención realizada por el Departamento de Agrimensura, respecto a la planimetría de expropiación SARANDÍ GRADE Rutas Nos. 5 y 42, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 7.621/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01765. GRUPO RECOLECTA 2 DE LICEO 2. SOLICITA PROMOVER EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DISMINUCIÓN DE CONTAMINACIÓN EN FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Grupo Recolecta 2 integrado por estudiantes del Liceo N°. 2 de esta ciudad, solicitando realizar un mural en lugar público, en el marco de la actividad que ejecutan promoviendo la educación ambiental y generar acciones que disminuyan la contaminación. ATENTO: A las coordinaciones realizadas por el Departamento de Obras y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en el entendido que el propósito se alinea con las políticas que se vienen implementando desde esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las gestiones realizadas por el Departamento de Obras y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, facultándose a ambas áreas a coordinar con las citadas áreas la implementación del mural en cuestión, en un paño del muro perimetral de la PLAZOLETA ITALIA ("PLAZA DE LA LOBA"), ubicada en el Padrón 1380 de la ciudad de FLORIDA. 2) PASE a los Departamentos nombrados para su conocimiento y

efectos que correspondan. 3) NOTIFICADOS los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.622/23.- EXPEDIENTE N° 1994-86-001-02601. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. 9400260100. ELEVA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTE DE RODADO A NOMBRE DE JORGE PERCOVICH. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene al Sr. Hugo BESIO, por concepto de impuestos de patentes de rodados vehículo matrícula N°. 702971, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscripta en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.623/23.- EXPEDIENTE N° 20232-86-001-02553. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. ATENTO: A la necesidad de comprar víveres para abastecer los distintos comedores del Departamento durante el bimestre noviembre - diciembre 2023 y al procedimiento de compra indicado por el Departamento de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCÉDASE a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de víveres frescos (frutas y verduras) para los Comedores de INDA: N° 66 (FLORIDA), N° 70

(SARANDÍ GRANDE), N° 74 (CASUPÁ), N° 85 (25 DE AGOSTO), N° 86 (25 DE MAYO) y N° 96 (FLORIDA), para el bimestre noviembre - diciembre del corriente, conforme a pliego adjunto a actuación N° 2. 2) ADQUIÉRASE bajo el régimen de compra directa y para igual bimestre, el resto de los víveres indicados en el listado adjunto a actuación N° 1, en virtud de que su costo no excede el límite de Compra Directa. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.624/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02364. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. PETICIÓN FORMULADA POR LA DOCTORA ADRIANA BRUNO. VISTO: Que la gestión iniciada por la funcionaria Sra. Adriana BRUNO Ficha N°. 9957, en la que solicita realizar tareas en régimen de teletrabajo, dada la patología que padece. RESULTANDO: Que se hizo efectiva una Junta Médica con el fin de valorar la situación de la dependiente. Que de sus resultancias se alega que la funcionara efectivamente es portadora de una patología, lo que lo imposibilita en forma temporal su libre movilidad. CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, por razones de servicio entiende puede otorgarse la autorización correspondiente. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Adriana BRUNO Ficha N°. 9957, a realizar por un plazo de treinta días tareas bajo el régimen de teletrabajo, en virtud del extremo expresado. 2) PASE al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia para su conocimiento y notificación de la interesada. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y

oficina de Presentismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.625/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02656. CLUB 18 DE JULIO. RAID DE PACTO LA CRUZ. VISTO: La gestión iniciada por directivos del CLUB 18 DE JULIO de LA CRUZ, solicitando autorización para realizar actividades hípcas en el marco de la 14 edición del Raid Pacto de LA CRUZ. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípcas promovidas para el próximo 5 de noviembre por el CLUB 18 DE JULIO de LA CRUZ, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos Sr. Ariel MOREIRA, consistente en un trofeo y una partida equivalente a \$ 20.000.- como contribución de esta Intendencia en las actividades que promueven. 3) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuaciones Nos. 4 y 7. 4) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 5) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.626/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00321. UNIDAD EJECUTIVA. PLATAFORMA REIVINDICATIVA 2022 – 2025 ADEOM FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR la resolución N°. 7398/2023, estableciéndose que los funcionarios Sres. Guillermo PERA Ficha N°. 11.261, Alejandro NANTES Ficha N°. 11.262. Héctor HERNÁNDEZ Ficha N°. 11.263 y Fernando HORNOS Ficha N°. 11.075,

percibirán la retribución al amparo de lo establecido en el artículo N°. 42 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 24/1996. 2) PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADOS los funcionarios a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.627/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02351. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. FESTIVAL DE LA INDEPENDENCIA 2023 DETALLES OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS. VISTO: Estos antecedentes relacionados a los aspectos operativos y logísticos del FESTIVAL DE LA INDEPENDENCIA, ya realizado exitosamente. ATENTO: A las coordinaciones informadas por las Dependencias actuantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado. Archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.628/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02722. MARÍA ECILDA ALBARENGA ÁREA DIVERSIDAD DESARROLLO SOCIAL. ACTIVIDAD EN COORDINACIÓN CON INDDHH, MUNDO AFRO, MIDES, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que en el marco del mes de la Diversidad desde el Área de Diversidad y en coordinación con el Área de Inclusión, Secretaria de Género de la Dirección General del Departamento Desarrollo Social, se realizara junto a INDDHH, Mundo Afro, Mides y Municipio de SARANDÍ GRANDE, una Muestra Itinerante y taller llamado "AFROURUGUAYAS, AFROURUGUAYOS Y SU HISTORIA", el 29 de setiembre próximo, en el Centro Cultural de SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A lo expresado y que se recibirán 5 personas vinculadas a la temática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se gestionen 5 almuerzos, para las personas que en el día de la fecha participarán de la Muestra Itinerante y Taller denominado

"AFROURUGUAYAS, AFROURUGUAYOS Y SU HISTORIA", a realizarse en el Centro Cultural de SARANDÍ GRANDE. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y la ejecución de las gestiones administrativas de estilo. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.629/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02734. PRESIDENTE EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE 87° RAID HÍPICO BATALLA DE SARANDÍ. VISTO: La nota presentada por autoridades del CENTRO SOCIAL "12 DE OCTUBRE" con motivo de la 87ava. edición del Raid Hípico Federado "BATALLA DE SARANDÍ", que tendrá lugar los días 13, 14, 15 y 16 de octubre del corriente. CONSIDERANDO: La importancia del evento, que además de fomentar la actividad deportiva, convoca participantes y aficionados de todo el País, generando oportunidades turísticas y comerciales y teniendo en cuenta que SARANDÍ GRANDE es la capital Nacional del Raid Hípico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración económica de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), a la Comisión del Centro Social "12 DE OCTUBRE" destinada a gastos de organización del evento. 2) PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE para conocimiento y notificación de la Institución. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.630/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02658. ALBERTO ACUÑA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS HÍPICAS EN

ILLESCAS. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Alberto ACUÑA, solicitando autorización para realizar actividades hípcas en pista Federico ANZA el próximo 1 de octubre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípcas promovidas para el próximo 1 de octubre por el Sr. Alberto ACUÑA, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 5. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación del interesado. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.631/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02266. MARIO LEMA PRESIDENTE LUCÍA RUOTOLO SECRETARIA. CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. EVENTO DE RAID FEDERADO 15, 16 Y 17 DE SETIEMBRE 2023. VISTO: La Resolución N° 7.540/23, de fecha 15 de setiembre de 2023, por la cual se dispone de una colaboración al CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 5555000, del programa 02000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo al deporte local en las distintas actividades, sin descuidar actividades Sociales y Culturales que se desarrollan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la

República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.540/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.632/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01198. CLUB SOCIAL CENTENARIO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA 2DA EDICIÓN DE CANTA EL CENTENARIO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 7512/23 de fecha 12 de setiembre de 2023, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 65.000 al CLUB SOCIAL CENTENARIO de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a institucionales culturales, sociales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuase con la resolución N°. 7512/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.633/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02778. DIRECCIÓN

GENERAL DE CASINOS. REMITE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: La resolución N° 459/2023 de fecha 8 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Casinos, mediante la que se declara como Oficial, a partir del 1° de enero 2024, el HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO de FLORIDA, ya perteneciente al Sistema Integrado del Turf. RESULTANDO: Que dicho reconocimiento,- que enaltece la actividad turfística de nuestro Departamento, implica el cumplimiento de todos los requisitos listados en el Reglamento de Carreras aprobado por Resolución DGC AH021/2012 y su modificativa, Resolución DGC 377/2023. ATENTO: A lo expuesto, al Convenio de Asistencia suscrito entre la DGC y la Intendencia de FLORIDA y a la resolución DGC N° 459/2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, encomiéndose a la Dirección General de Administración, conjuntamente con la Coordinación del Hipódromo IRINEO LEGUISAMO, el seguimiento y cumplimiento estricto de las reglas internacionales de filiación de caballos y controles de doping estándar o similares a los utilizados internacionalmente, así como las comunicaciones al STOOD BOOK URUGUAY, previstas en el artículo 16 del Reglamento de Carreras. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Administración. =====

En este estado, siendo el día cuatro de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====



---

---

---

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente